



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban los modelos de declaración responsable y comunicación previa aplicables a las actividades turísticas en el Principado de Asturias.*

La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ha incorporado, parcialmente, al Derecho español, la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, fomentando una aplicación generalizada de sus principios con objeto de impulsar una mejora global del marco regulatorio del sector servicios.

En efecto; la Ley citada viene a consolidar los principios regulatorios compatibles con las libertades básicas de establecimiento y de libre prestación de servicios. En particular, pone énfasis, en que los instrumentos de intervención de las Administraciones Públicas en este sector deben de ser analizados pormenorizadamente y ser conformes con los principios de no discriminación, de justificación por razones imperiosas de interés general y de proporcionalidad para atender esas razones. Así, su artículo 5 dispone que la normativa reguladora del acceso a una actividad de servicios o del ejercicio de la misma no podrá imponer a los prestadores un régimen de autorización, salvo excepcionalmente y siempre que concurran las anteriores condiciones, que habrán de motivarse suficientemente en la Ley que establezca dicho régimen. La Disposición Transitoria de la Ley, que regula el Régimen transitorio, establece la posibilidad de aplicar la nueva normativa en determinados procedimientos.

En este contexto; la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, concreta diversas modificaciones que afectan a las actividades de servicios. Se introduce expresamente la figura de comunicación y de declaración responsable.

Para ello, se añade un nuevo artículo 71 bis a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la siguiente redacción:

Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Se entenderá por comunicación previa aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad.

Con el fin de simplificar los trámites, resulta conveniente que un único documento recoja tanto la declaración responsable de cumplimiento normativo y la comunicación previa de inicio de actividades turísticas.

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta que las competencias en materia turística en la Administración del Principado de Asturias, a que se refiere el artículo 5 de la Ley del Principado de Asturias 7/2001, de Turismo, corresponden a la Consejería de Cultura y Turismo conforme señala el Decreto 14/2007, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 145/2007, de 1 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura y Turismo,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar los modelos de declaración responsable y comunicación previa aplicables a las actividades turísticas del Principado de Asturias que figuran en el anexo, los cuales estarán a disposición de los interesados para su utilización.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Oviedo, 29 de junio de 2010.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—15.871.

#### Anexo

#### COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TURÍSTICA (VIVIENDAS VACACIONALES)

Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 34/2003, de Viviendas Vacacionales.



Titular	DNI/CIF
Representante	DNI/NIF
Con domicilio en Ayuntamiento:	CP. Localidad: Teléfono:
COMUNICA el inicio de la actividad turística de: en fecha (indicar día/mes/año):	
Establecimiento (NOMBRE COMERCIAL): Localidad: Teléfono: Fax n.º:	situado en: C/ Ayuntamiento: CP: E-mail:

DECLARO bajo mi responsabilidad:

— Que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente para la modalidad de Viviendas Vacacionales (Decreto 34/2003, de 30 de abril, de Viviendas Vacacionales), comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes:

- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera
- Disponibilidad del establecimiento (escritura o contrato)
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura mínima 150.250 euros, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago. Compañía de Seguros: N.º de póliza:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables al establecimiento turístico, tanto generales como específicos para ser calificado con la categoría declarada.

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

Fdo.:

— Que se comprometo expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa turística aplicable, la cual conoce en su integridad.

— Que conoce los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias).

— Que con fines de control posterior de la actividad declarada por parte de la Inspección de turismo se envía junto con esta declaración copia del plano o planos del establecimiento.

Observación (solo en caso de no presentación de planos):

— Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.

Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.:

Observación: todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente,



y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo).

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TURÍSTICA  
(ALBERGUES TURÍSTICOS)

Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 116/2002, de 5 de septiembre, de Albergues Turísticos.

Titular	DNI/CIF		
Representante	DNI/NIF		
Con domicilio en		Localidad:	
Ayuntamiento:	CP.	Teléfono:	
COMUNICA el inicio de la actividad turística de: en fecha (indicar día/mes/año): CATEGORÍA:			
Establecimiento (Nombre comercial):		situado en: C/	
Localidad:	Ayuntamiento:	CP:	
Teléfono:			
Fax n.º:	web:	E-mail:	

DECLARO bajo mi responsabilidad:

— Que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente para la modalidad de Albergues Turísticos (Decreto 116/2002, de 5 de septiembre, de Albergues Turísticos), comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes:

- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.
- Disponibilidad del establecimiento (escritura o contrato).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura mínima 150.250 euros, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago. Compañía de Seguros: N.º de póliza:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables al establecimiento turístico, tanto generales como específicos para ser calificado con la categoría declarada.

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

Fdo.:

— Que se comprometo expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa turística aplicable, la cual conoce en su integridad.

— Que conoce los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001 de Turismo del Principado de Asturias).

— Que con fines de control posterior de la actividad declarada por parte de la Inspección de turismo se envía junto con esta declaración copia del plano o planos del establecimiento.

Observación (solo en caso de no presentación de planos):

— Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.



Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.:

Observación: todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente, y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo).

## COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TURÍSTICA (APARTAMENTOS TURÍSTICOS)

Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009; de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 60/86, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos.

Titular	DNI/CIF		
Representante	DNI/NIF		
Con domicilio en		Localidad:	
Ayuntamiento:	CP.	Teléfono:	
Comunica el inicio de la actividad turística de:			
en fecha (indicar día/mes/año):			
CATEGORÍA DEL ALOJAMIENTO			
Establecimiento (NOMBRE COMERCIAL):		situado en: C/	
Localidad:	Ayuntamiento:	CP:	
Teléfono:			
Fax n.º:	web:	E-mail:	

DECLARO bajo mi responsabilidad:

— Que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente, para la modalidad de apartamentos turísticos (Decreto 60/86, de 30 de abril, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos), comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes:

- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.
- Disponibilidad del establecimiento (escritura o contrato).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura mínima 150.250 euros, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago. Compañía de Seguros: \_\_\_\_\_ N.º de póliza: \_\_\_\_\_
- Cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables al establecimiento turístico, tanto generales como específicos para ser calificado con la categoría declarada.

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

Fdo.:



— Que se compromete expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa turística aplicable, la cual conoce en su integridad.

— Que conoce los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias).

— Que con fines de control posterior de la actividad declarada por parte de la Inspección de turismo se envía junto con esta declaración copia del plano o planos del establecimiento.

Observación (solo en caso de no presentación de planos):

— Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.

Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

Fdo.:

Observación: todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente, y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, sector izquierdo (C/ Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo).

## COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TURÍSTICA (CAMPAMENTOS DE TURISMO)

Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 280/2007, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Campamentos de Turismo.

Titular	DNI/CIF
Representante	DNI/NIF
Con domicilio en Ayuntamiento: _____ CP.	Localidad: Teléfono: _____
COMUNICA el inicio de la actividad turística de: en fecha (indicar día/mes/año): _____ CATEGORÍA: _____	
Establecimiento (NOMBRE COMERCIAL): _____ Localidad: _____ Ayuntamiento: _____ Teléfono: _____ Fax n.º: _____ web: _____	situado en: C/ CP: _____ E-mail: _____

DECLARO bajo mi responsabilidad:

— Que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente para la modalidad de Campamentos de Turismo (Decreto 280/2007, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Campamentos de Turismo), comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes:

- Que está en posesión de la autorización previa de instalación del campamento de turismo en la ubicación señalada.
- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.



- Disponibilidad del establecimiento (escritura o contrato).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura mínima 300.500 euros sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago. Compañía de Seguros: N.º de póliza:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables al establecimiento turístico, tanto generales como específicos para ser calificado con la categoría declarada.

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

Fdo.:

— Que se compromete expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa turística aplicable, la cual conoce en su integridad.

— Que conoce los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias).

— Que con fines de control posterior de la actividad declarada por parte de la Inspección de turismo se envía junto con esta declaración copia del plano o planos del establecimiento.

Observación (solo en caso de no presentación de planos):

— Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.

Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.:

Observación: todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente, y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo).

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TURÍSTICA  
(ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS)

Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 78/2004, Reglamento de Establecimientos Hoteleros,

Titular	DNI/CIF
Representante	DNI/NIF
Con domicilio en Ayuntamiento:	Localidad: Teléfono:
CP.	
COMUNICA el inicio de la actividad turística de: <input type="checkbox"/> Hotel <input type="checkbox"/> Pensión en fecha (indicar día/mes/año): CATEGORÍA DEL ALOJAMIENTO MODALIDAD (si procede):	



Establecimiento (NOMBRE COMERCIAL):	situado en: C/	
Localidad:	Ayuntamiento:	CP:
Teléfono:		
Fax n.º:	web:	E-mail:

DECLARO bajo mi responsabilidad:

— Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente para los establecimientos hoteleros (Decreto 78/2004, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Establecimientos Hoteleros), comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes.

- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.
- Disponibilidad del establecimiento (escritura o contrato).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura mínima: 150.250 euros para menos de 50 plazas, y 300.507 euros para más de 50 plazas, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago. Compañía de Seguros: N.º de póliza:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables al establecimiento turístico, tanto generales como específicos para ser calificado con la categoría declarada.

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

Fdo.:

— Que se comprometo expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa turística aplicable, la cual conoce en su integridad.

— Que conoce los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias).

— Que con fines de control posterior de la actividad declarada por parte de la Inspección de turismo se envía junto con esta declaración copia del plano o planos del establecimiento.

Observación (solo en caso de no presentación de planos):

— Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.

Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.:

Observación: todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente, y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo).



COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TURÍSTICA  
(EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA)

Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 60/2007, de Empresas de Intermediación Turística.

Titular	DNI/CIF
Representante	DNI/NIF
Con domicilio en Ayuntamiento:	CP. Localidad: Teléfono:
COMUNICA el inicio de la actividad turística de: <input type="checkbox"/> AGENCIA DE VIAJES ( <input type="checkbox"/> Mayorista <input type="checkbox"/> Minorista <input type="checkbox"/> Sucursal) <input type="checkbox"/> Central de reservas en fecha (indicar día/mes/año):	
Establecimiento (NOMBRE COMERCIAL):	situado en: C/ Localidad: Ayuntamiento: CP:
Teléfono:	
Fax n.º:	web: E-mail:

DECLARO bajo mi responsabilidad:

— Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente, para las Empresas de Intermediación Turística, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes:

En el caso de Agencias de Viajes:

- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.
- Disponibilidad del local, en caso de Agencias de Viaje.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con tres bloques: R.C. de explotación del negocio, R.C. indirecta o subsidiaria y R.C. por daños patrimoniales primarios (cobertura mínima para cada bloque 150.253,03 euros, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago. Compañía de Seguros\_\_\_\_\_. N.º de póliza\_\_\_\_\_.
- Fianzas. Constitución de la fianza, con certificación de ingreso en la Tesorería General del Principado de Asturias, en metálico o, en su caso, mediante aval bancario, póliza de caución, o título de emisión pública. Forma de constitución de fianza:\_\_\_\_\_; entidad\_\_\_\_\_; N.º de registro de avales del Principado\_\_\_\_\_.

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

Fdo.:

La fianza deberá alcanzar, como mínimo, las cuantías siguientes:

- Fianza individual, con cobertura de: mayoristas 120.202,42 euros; Minoristas, 60.101,21 euros, y mayorista-minorista, 180.303,63 euros, o si fuera sucursal de una Agencia radicada en otra Comunidad Autónoma, certificación del Organismo competente de que existe depositada fianza con cobertura suficiente para la apertura de la nueva sucursal.
- Fianza colectiva, fondo solidario de garantía en una cuantía igual o mayor a 2.405.000 euros.
- Las cuantías indicadas cubren seis establecimientos, por cada establecimiento adicional, se incrementará la fianza en 12.020,24 euros, en la individual, o en 6.010,12 euros en la colectiva.

En el caso de Centrales de Reserva:

- Acreditación de la personalidad física o jurídica.





- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.
- Certificación expedida por la autoridad de asignación del nombre o nombres de dominios o direcciones de Internet, que utilicen para su identificación en Internet, en el caso de prestar servicios a través de la sociedad de la información.
- Identificación de la persona responsable al frente de la central de reserva.

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

En todos los casos, declaro además:

— Que se comprometo expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa turística aplicable, la cual conoce en su integridad.

— Que conoce los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias).

— Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.

Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.:

Observación: todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente, y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo).

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TURÍSTICA  
(RESTAURACIÓN)

Ley 7/2001 de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 32/2003, de ordenación de la actividad de restauración.

Titular	DNI/CIF		
Representante	DNI/NIF		
Con domicilio en Ayuntamiento:	CP.	Localidad	Teléfono:
COMUNICA el inicio de la actividad turística de: <input type="checkbox"/> RESTAURANTE, <input type="checkbox"/> CAFETERÍA, <input type="checkbox"/> OTROS CAFÉS Y BARES en fecha (indicar día/mes/año): CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO:			
Establecimiento (NOMBRE COMERCIAL):	situado en: C/		
Localidad:	Ayuntamiento:	CP:	
Teléfono:			
Fax n.º:	web:	E-mail:	

DECLARO bajo mi responsabilidad:

PARA RESTAURANTES, RESTAURANTES-SIDRERÍAS Y CAFETERÍAS:



— Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente para los establecimientos de restauración (Decreto 32/2003, de 30 de abril, de ordenación de la actividad de restauración), comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes.

- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.
- Disponibilidad del establecimiento (escritura o contrato).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura mínima: 150.255 euros, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago. Compañía de Seguros: N.º de póliza:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables al establecimiento turístico, tanto generales como específicos para ser calificado con la categoría declarada.

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

Fdo.:

#### PARA OTROS CAFÉS, BARES Y BAR-SIDRERÍA:

- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

— Que se compromete expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa turística aplicable, la cual conoce en su integridad.

— Que conoce los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias).

— Que con fines de control posterior de la actividad declarada por parte de la Inspección de turismo se envía junto con esta declaración copia del plano o planos del establecimiento.

Observación (solo en caso de no presentación de planos):

— Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.

Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.:

Observación: todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente, y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Adminis-



traciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo).

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TURÍSTICA  
(EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO)

(Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 92/2002, de 11 de julio, de Turismo Activo).

Titular	DNI/CIF
Representante	DNI/NIF
Con domicilio en Ayuntamiento:	Localidad: CP. Teléfono:
COMUNICA el inicio de la actividad turística como empresa de turismo activo, con las actividades de: (Ver anexo I del Decreto) en fecha (indicar día/mes/año): MODALIDAD: Alquiler <input type="checkbox"/> Organización-Participación en actividades <input type="checkbox"/> ACTIVIDADES:	
Establecimiento (NOMBRE): Localidad: Teléfono: Fax n.º:	situado en: C/ Ayuntamiento: CP: web: E-mail:

DECLARO bajo mi responsabilidad:

— Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para las Empresas de Turismo Activo, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes:

- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.
- Disponibilidad del local (escritura o contrato).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura mínima 300.507 euros, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago. Compañía de seguros\_\_\_\_\_. N.º de póliza:\_\_\_\_\_
- Póliza de Seguro de Asistencia o Accidente (cuantía mínima 30.050 euros, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo de pago. Compañía de seguros\_\_\_\_\_. N.º de póliza:\_\_\_\_\_
- Protocolo de Actuación en Caso de Accidente.
- Se remite copia del mismo para su evaluación por parte del 112.
- Titulación adecuada a la actividad o actividades que declara, con relación del personal técnico. Indicar número de personas a cargo de cada actividad\_\_\_\_\_

De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

Fdo.:

— Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.

— Que se compromete expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

— Que conoce los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como



grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias).

Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.:

Observación: todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente, y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo).

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TURÍSTICA  
(ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL)

Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias; Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; Decreto 143/2002, de Alojamientos de Turismo Rural.

Titular	DNI/CIF
Representante	DNI/NIF
Con domicilio en Ayuntamiento:	CP. Localidad Teléfono:
COMUNICA el inicio de la actividad turística de: <input type="checkbox"/> HOTEL RURAL <input type="checkbox"/> APARTAMENTOS RURALES <input type="checkbox"/> CASA DE ALDEA en fecha (indicar día/mes/año): CATEGORÍA DEL ALOJAMIENTO: MODALIDAD (si procede): CASA DE ALDEA INDIVIDUALIZADA <input type="checkbox"/> CASA DE ALDEA ÍNTEGRA <input type="checkbox"/>	
Establecimiento (NOMBRE COMERCIAL): Localidad: Teléfono: Fax n.º:	situado en: C/ Ayuntamiento: CP: E-mail:

DECLARO bajo mi responsabilidad:

— Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente para los alojamientos de turismo rural (Decreto 143/2002, de 14 de noviembre, de Alojamientos de Turismo Rural), comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad, observando en concreto los siguientes:

- Cumplimiento de la Normativa Municipal que le sea aplicable.
- Informe del Ayuntamiento sobre emplazamiento y número de habitantes (suelo no urbanizable o menos de 500 habitantes).
- Acreditación de la personalidad física o jurídica.
- No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso deberé aportar los documentos que la Administración requiera.
- Disponibilidad del establecimiento (escritura o contrato).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura mínima 150.250 euros, sin que la franquicia sea superior a 602 euros) y recibo acreditativo del pago. Compañía de Seguros: \_\_\_\_\_ N.º de póliza: \_\_\_\_\_
- Cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables al establecimiento turístico, tanto generales como específicos para ser calificado con la categoría declarada.



De no señalarse el cumplimiento de alguno de los requisitos expresamente detallados más arriba, se entenderá que dicho requisito no se cumple y por tanto la actividad no podrá ser iniciada, en tanto en cuanto no se comunique el cumplimiento del mismo.

Fdo.:

— Que se compromete expresamente a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa turística aplicable, la cual conoce en su integridad.

— Que conoce los efectos de proporcionar datos falsos en documento público, ya que la falsedad en documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal, sin perjuicio de que además sea infracción tipificada como grave que puede conllevar sanciones económicas y/o el cese inmediato de la actividad turística (artículos 25 y 71 de la Ley 7/2001, de Turismo del Principado de Asturias).

— Que con fines de control posterior de la actividad declarada por parte de la Inspección de Turismo se envía junto con esta declaración copia del plano o planos del establecimiento.

Observación (solo en caso de no presentación de planos):

— Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.

Y por tanto, por medio de la presente comunicación se da por realizado el trámite para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.:

Observación: todas las hojas deberán ser firmadas por la persona declarante.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente, y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.ª, sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo).